Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

INFORME ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

(Nº DE EXPEDIENTE CT330-20-077)

""SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN ALGECIRAS (CÁDIZ)"

1.- OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación administrativa y de solvencia económica y financiera presentada por la empresa TESLA TECNOS, S.L., propuesta como adjudicataria de la licitación relativa al "SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN ALGECIRAS (CÁDIZ)", , expediente nº CT330-20-077, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA EXIGIDOS.

1)Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.

2)Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.

3)Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.

4)Documentación acreditativa de la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

- Tanto el perfil de Director Facultativo de las obras como el de Director Facultativo de ejecución de las obras deberán presentar un certificado donde se indique que no se encuentran inhabilitados para la prestación del Servicio objeto del contrato, y un certificado de Asume de Dirección Facultativa de las obras, a la firma del contrato ambos visados por el/los Colegios Oficiales correspondientes.

Además, deberán estar colegiados en el Colegio Oficial correspondiente conforme a la titulación exigida y aportar documento que lo acredite, a la firma del contrato.

La Dirección Facultativa no podrá tener relación contractual con la empresa adjudicataria de las obras.

5)Toda la documentación acreditativa de cumplir los criterios de solvencia técnica y financiera exigidos en los apartados 5 y 6 del CR.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato, siendo su duración superior a un año.

Valor estimado del contrato	Duración del contrato	Valor estimado anual	Coeficiente	Volumen anual de negocio
40.000,00€	14 meses	34.285,71€	1	34.285,71€

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

6) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración general del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos en los términos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos

(Internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía: http://www.ceh.junta-andalucia.es/ov/tributos/certificados/certificados.htm.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto, el adjudicatario presentará declaración responsable acreditativa al respecto.

7) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP.

8) Anexo 6. Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

9) Anexo 9 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

10) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los seis primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3.- ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA	TESLA TECNOS, S.L
Copia simple de la Escritura de Constitución (Objeto social que abarque el objeto del contrato)	☒
Fotocopia del Documento Nacional de Identidad	☒
Representación: Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes	☒
Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria	☒
Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía	☒
Certificación positiva, expedida por la seguridad social	☒
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Declaración Impuesto sobre Actividades Económicas	☒
Certificado bancario con el número de cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia	☒
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.5 del PCAP	**NO PROCEDE**
Anexo 9 Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.	☒
Anexo 6 Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.	☒
- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato, siendo su duración superior a un año.	Importe de la cifra de negocios del 2020: 331.183 euros

Valor estimado del contrato	Duración del contrato	Valor estimado anual	Coeficiente	Volumen anual de negocio
40.000,00€	14 meses	34.285,71€	1	34.285,71€

5.- CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación presentada por la empresa TESLA TECNOS, S.L., se concluye que cumple con todos los requisitos administrativos y de solvencia económica y financiera exigidos.

Sevilla, a 15 de noviembre de 2021

MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X

Firmado digitalmente por MARIN FERNANDEZ JESUS - 28924005X
Fecha: 2021.11.15 11:10:54 +01'00'

Jesús Marín Fernández
Técnico de la Unidad de Contratación

Pablo Alonso Castillo
Jefe Unidad Contratación.